BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL Y CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CENTRO DEPORTIVO DE BENIEL

PRIMERA. Ámbito de aplicación. 1

SEGUNDA. Características de la plaza 2

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones. 2

Para participar en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos en la fecha de publicación del proceso: 2

CUARTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar) 3

QUINTA. Sistema selectivo 4

5.1. PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Formación complementaria y experiencia (puntuación máxima 5 puntos + 0,5 adicional). 4

5.2. SEGUNDA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 3 puntos): 6

SEXTA. Calificación definitiva del proceso selectivo. 7

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo. 8

OCTAVA.- PLAZO 9

NOVENA. IMPUGNACIÓN DE LAS BASES 9

ANEXO. Información relativa al tratamiento de datos personales. 10

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 2 vacantes de carácter indefinido a tiempo parcial de monitor/a de actividades deportivas y crear una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que pudiera tener la empresa en este perfil profesional en el Centro Deportivo de Sermubeniel, S.A. en Beniel.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

a) Igualdad, mérito y capacidad.

b) Publicidad y transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad.

d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

SEGUNDA. Características de las plazas

- Contrato: Contrato indefinido a tiempo parcial con un periodo de prueba de dos meses.
- Centro de trabajo de prestación de servicios: Centro Deportivo Beniel, Ctra. Zeneta, 34. 30130 Beniel (Murcia)
- Horario: Jornada parcial en turnos de mañana (08:00 a 14:00) o tarde (16:00 a 22:30), dependiendo de la actividad del centro puede variar el horario.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Instalaciones deportivas y gimnasios (Código 99015105012005). Aplicables las tablas y conceptos salariales derivados de la LPGE.
- Grupo Profesional: GP 4 N2, Salario bruto anual para el 2026 de 17.874,00 € a jornada completa

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.

Para participar en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos en la fecha de publicación del proceso:

- Tener cumplidos 18 años.

- ❖ Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.
- ❖ No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones correspondientes
- ❖ Titulación:
 - Formación Profesional Grado Medio Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (TEGU), Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (TECO). O su equivalente Grado Superior como Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF), Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (TSEAS, TAFAD) o equivalente

- ❖ Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredite que no ha sufrido condena por delitos sexuales o de trata de seres humanos.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos simultáneamente a la fecha de la publicación de estas bases.

Requisitos Valorables: en la presente convocatoria se valorará contar con los siguientes aspectos en la fecha de publicación del proceso:

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales y/o formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar
- Experiencia en el puesto ofertado**.**
- Titulación en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD).

Exclusiones: no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a cualquiera Empresa del Grupo al que pertenece Sermubeniel.

CUARTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web **www.sermubeniel.com/empleo** desde donde enviarán en formato PDF los siguientes documentos:

- En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.

- En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se deben aportar certificados de cursos, diplomas y resto de documentos que se consideren conforme a lo establecido en las bases.

- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán:

 - Informe de vida laboral actualizado (obligatorio)

 - Certificados de empresa que validen la experiencia de la persona candidata y que deberán contener:

 - El nombre de la empresa
 - Cargo del firmante e identificación de su DNI
 - Cargo ocupado por la persona candidata y funciones que ha desempeñado
 - Periodo de tiempo en el que ha prestado servicios en la empresa.

- En “**Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntarán los siguientes documentos obligatorios:

 - DNI
 - Carnet de conducir
 - Certificado de discapacidad en su caso
 - Cualesquiera otros documentos que no se contemplen en las presentes bases y que sean necesarios o valorables.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma.

QUINTA. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- FASE 1. EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE *(puntuación máxima 5 puntos+0,5 adicional).*
- FASE 2. ENTREVISTA PERSONAL (*puntuación máxima 3 puntos*).

5.1. PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Formación complementaria y experiencia (puntuación máxima 5 puntos + 0,5 adicional).

5.1.1. Titulación y Formación complementaria (puntuación máxima 2 puntos):

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales así como formación complementaria y específica que la empresa considere relacionada con el puesto a ocupar.

La valoración se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- De 30 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,75 puntos.
- A partir de 101 horas: 1 punto.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

La puntuación máxima en este apartado será 2 puntos

5.1.2. Experiencia (máximo 3 puntos):

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 6 meses completos de experiencia en el puesto ofertado.

La acreditación habrá de efectuarse mediante Certificado de empresa que cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula CUARTA ("Presentación de candidaturas") así como mediante certificado de vida laboral. En el caso de experiencia en Sermubeniel no será necesaria la presentación de dicho certificado de empresa.

La puntuación máxima en este apartado será 3 puntos

5.1.3. Puntuación adicional (0,5 puntos)

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la **relación de personas admitidas y excluidas**, sus puntuaciones, y detalle de la documentación que en su caso pudiera faltar. Asimismo, se realizará la convocatoria para la SEGUNDA FASE.

Las personas candidatas contarán con el **plazo de 2 días hábiles**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase

5.2. SEGUNDA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 3 puntos):

Una vez finalizada la primera fase, se comunicarán **las diez puntuaciones más altas** y automáticamente pasarán a realizar la entrevista, en la que se evaluarán las competencias de los candidatos.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

El tribunal calificador estará constituido por el Responsable del Departamento y por Recursos Humanos, que podrán delegar sus funciones.

Acreditación documental:

Tras la finalización de la entrevista se requerirá en el mismo momento a la persona que aporte:

- los originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria
- los originales de los documentos que hayan determinado obtener puntuación
- el/los Certificados de empresa que, reuniendo los requisitos establecidos en las presentes bases, acrediten la experiencia.

En caso de que se verifique que no dispone de estos documentos, **su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.**

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta SEGUNDA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la PRIMERA FASE, Sermubeniel podrá optar por seleccionar las candidaturas con las notas más altas
- Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta SEGUNDA FASE, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

SEXTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

En caso de que varias candidaturas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de que aún aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate.

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todas las personas finalistas que hayan accedido a la SEGUNDA FASE se creará una "bolsa" de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. El aspirante podrá elegir inscribirse entre dos bolsas de trabajo, que van fijadas por el horario del puesto o bien, inscribirse en ambas bolsas. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá a la candidatura con mayor puntuación de la bolsa. La

validez de la bolsa será de DOS años, siendo prorrogable tácitamente hasta que se publique un nuevo proceso de selección.

El proceso de llamamiento ante una necesidad de contratación se realizará respetando estrictamente el orden de puntuación obtenido en la fase final. La comunicación con las personas candidatas se realizará mediante llamada telefónica/whatsapp y correo electrónico siendo únicamente válidos a efectos de notificación los facilitados en el proceso de inscripción. La persona aspirante tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la oferta realizada desde el momento de la primera llamada/whatsapp. En caso de no obtener respuesta, renuncia expresa o imposibilidad de localización tras dos intentos de llamadas, se remitirá un correo electrónico y pasadas las 48 horas desde la primera llamada/whatsapp se procederá al llamamiento de la siguiente persona que estipule la bolsa, perdiendo la opción a incorporarse a la vacante.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará a la última posición de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad, Incapacidad temporal; deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores las personas candidatas ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

OCTAVA.- PLAZO

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 15 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso los/las aspirantes manifiestan que no se encuentran en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de la entrevista, correspondientes a la 2ª fase.*

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Beniel. La ubicación, forma, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

T**oda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.sermubeniel.es con la suficiente antelación** y se dará el soporte o ayuda necesaria a las personas candidatas.

NOVENA. IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Contra la presente convocatoria se podrá presentar escrito de impugnación durante el plazo establecido para la recepción de candidaturas, remitiendo escrito en este sentido dirigido al departamento de RRHH a la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh.seleccion.mur@veolia.com.

ANEXO. Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

❖ ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del Tratamiento es Sermubeniel, S.A. con C.I.F. A-73312100 y domicilio social en calle Juan Saquero nº 1, 30130 Beniel (Murcia)

❖ ¿Con qué finalidad se tratarán los datos recogidos?

Los datos aportados inicialmente por el candidato(a) así como los que posteriormente se generen por su participación en el proceso de selección, serán tratados con la finalidad de desarrollar el proceso de selección, contactarlo y enviarle comunicaciones relacionadas con el proceso, dar publicidad al proceso por obligación de transparencia en la contratación, y en su caso, formalizar la contratación.

En caso de que el candidato(a) consienta entrar en la bolsa de empleo de Sermubeniel, S.A. sus datos se utilizarán para otros procesos de selección y para contactarle mientras forme parte de dicha bolsa.

❖ ¿Qué categorías de datos personales de se tratan?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	**Identificativos:** nombre y apellidos. NIE o TIE. **De contacto:** dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	**Datos relativos al empleo anterior**: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. **Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud**: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.

Datos de capacitación	**Títulos oficiales y Datos de calificación** de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria).

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

❖ ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.
- En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo
- La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.
- En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.
- El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de Sermubeniel, S.A.. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

❖ ¿Durante cuánto tiempo se conservan los datos?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

Si el candidato(a) pasa a la bolsa de empleo, sus datos se tratarán durante el tiempo que se mantengan en la misma.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

❖ ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

❖ ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

Sermubeniel, S.A. cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de Sermubeniel, S.A. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales

De conformidad con la ley, Sermubeniel, S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

❖ ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otro Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ejercitar tales derechos puede contactar con

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

- **Delegado de Protección de datos.**

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos por alguno de los medios siguientes:

- Correo electrónico: dpo.es.mur@veolia.com
- Correo postal: calle Juan Saquero nº 1, 30130 Beniel (Murcia). A/A de la Delegada de Protección de Datos